

RESOLUCIÓN

Nº 61/2026

Página 1 de 1

ACTA Nº

18 /2026



San Bautista, 11 de junio de 2026.

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2026.

RESULTANDO:I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR:** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2026.

COMUNÍQUESE: la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

2- **Adjuntar la presente** Resolución al Expediente de transposición 2026-81-1200-00001

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5169 por \$100.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5193 por \$100.000 (saldo actual de \$317.657)

-Programa 120- Renglón 5289 por \$35.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5111 por \$50.000 (saldo actual de \$55.423)

-Programa 120- Renglón 5286 por \$70.000(saldo actual de \$0)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5163 por \$355.000 (saldo actual de \$676.135)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$355.000

5.- **PUBLICAR:** por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa

Roque Pérez
Concejal

Selene Viglizzo
Concejala

Rosario Alpuin
Concejal
Municipio San Bautista

Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista

Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista